



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE, EN COORDINACIÓN CON LA MESA DIRECTIVA, SE ESTABLECE LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en coordinación con la Presidencia de la Mesa Directiva, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 32, primer párrafo, 53, primer párrafo, 56, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 50, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, establecemos la Agenda Legislativa para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado, resultado de la pluralidad representada en el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que le corresponden conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanan.

SEGUNDO.- Que la Mesa Directiva expresa la unidad del Honorable Congreso, conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias, asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; asimismo, garantiza que en los trabajos legislativos prevalezcan las bases de la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, inició el 5 de septiembre y concluye el 15 de diciembre del año 2026, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 99, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

CUARTO.- Que el artículo 56, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, dispone que es atribución de la Junta de Coordinación Política, establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los periodos ordinarios de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva, a más tardar en la tercera sesión del periodo respectivo, salvo cuando inicie su periodo la Legislatura, lo que sucederá a más tardar en la cuarta sesión.

QUINTO.- Que para cumplir con lo establecido en la disposición legal citada en el considerando que antecede, los diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias del Partido MORENA, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Movimiento Ciudadano (MC), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), del Partido del Trabajo (PT) y del Partido Revolucionario Institucional (PRI), -que integran la Sexagésima Quinta Legislatura- entregaron sus agendas legislativas básicas, conforme a lo establecido en el artículo 87, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para efectos de que fueran integradas a la agenda común de la legislatura.

SEXTO.- La fracción parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al presentar su agenda legislativa, señala que el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio marca el inicio de una importante etapa legislativa, la cual representa la consolidación del trabajo comprometido desde el comienzo del ejercicio de la Legislatura, por lo que como protagonistas de la Cuarta Transformación, asumen su firme convicción de seguir transformando el marco jurídico local en un instrumento real de bienestar, justicia social y desarrollo integral para las familias tabasqueñas.

Refieren que, a lo largo de los primeros dos años de gestión parlamentaria, han trabajado de manera incansable impulsando reformas estructurales y decretos orientados a fortalecer el estado de derecho, la seguridad pública y el acceso equitativo a la justicia. De igual forma, han mantenido como prioridad una agenda con profundo sentido humano, legislando con perspectiva de inclusión para proteger y ampliar los derechos de los sectores en situación de vulnerabilidad, garantizando que el presupuesto y las leyes respondan a las necesidades más apremiantes de las comunidades urbanas y rurales de la Entidad. Además, en corresponsabilidad con el proyecto de transformación nacional, han actuado como un pilar de respaldo normativo, avalando las reformas constitucionales impulsadas por la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, así como dictaminando de manera eficiente las iniciativas presentadas por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez; con el objeto reestructurar y modernizar la administración pública estatal y municipal para consolidar un gobierno más eficiente, austero y cercano a la gente.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Manifiestan que su Agenda Legislativa se sustenta, en los siguientes ejes temáticos: I. Gobierno humanista, democrático y participativo; II. Bienestar con justicia, atención a las causas y protección a los grupos vulnerables; III. Gobierno honesto y transparente; IV. Desarrollo económico con justicia social; V. Sustentabilidad y progreso; VI. Derechos humanos y paz con justicia; y VII. Fortalecimiento institucional. Dentro de los cuales presentarán iniciativas de reforma y adición a diversas disposiciones del marco jurídico estatal.

Asimismo, en atención al mandato contenido en los artículos 4, párrafo décimo cuarto; 27; 36, fracción XLI; 51, fracción XVII; 54 Bis, párrafo cuarto; 54 Ter, párrafo séptimo; y 59, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, durante este Primer Período Ordinario de Sesiones atenderán lo relativo a la expedición de los decretos correspondientes sobre: Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2027. Leyes de Ingresos de los municipios del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2027. Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2027. Calificación de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado de Tabasco, de los órganos constitucionalmente autónomos y de los 17 municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2025. Nombramiento de personas servidoras públicas, que son competencia del Poder Legislativo del Estado. Así como lo relativo a la recepción del informe escrito acerca de la situación que guarde la Administración Pública Estatal, que presenta el titular del Poder Ejecutivo del Estado; comparecencias de titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo con motivo de la glosa el informe; recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado de Tabasco, que presenta el titular del Poder Judicial; recepción del informe escrito de actividades que presenta la titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; e informe de actividades que presenta el titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

SÉPTIMO.- Por su parte, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en su Agenda Básica, expresa que en este Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, impulsarán una agenda clara, firme y orientada a resultados, con acciones concretas para transformar la realidad de las y los tabasqueños: los grupos vulnerables, las comunidades originarias y todas aquellas personas que viven en situación de pobreza y marginación, pero sobre todo de inseguridad, zozobra y falta de oportunidades para un desarrollo pleno de sus proyectos de vida.

Refieren que la inseguridad, la corrupción y la impunidad no son hechos aislados; son síntomas de un sistema que ha fallado estructuralmente. Frente a ello, el PRD Tabasco propondrá reformas legislativas contundentes, con perspectiva de derechos humanos y visión progresista, para reconstruir el tejido social y devolver la paz a nuestro Estado, donde la violencia es la constante; y la percepción de inseguridad cada vez se incrementa más. En materia de combate a la corrupción, señalan que



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

propondrán una reforma integral a las leyes que tienen que ver con transparencia, acceso de información y rendición de cuentas, para efectos de que los ciudadanos tengan un verdadero derecho a la verdad y a la información.

Puntualizan, que la única manera en que se puede garantizar la prosperidad, la paz y la seguridad de los habitantes del Estado es la aplicación del estado de derecho. Por lo que, en el Período Ordinario de Sesiones, propondrán diversas acciones legislativas sustentadas en los siguientes ejes temáticos: Eje 1. Seguridad pública, protección civil y administración de justicia; Eje 2. Desarrollo económico, rescate del campo y seguridad alimentaria; Eje 3. Salud y desarrollo social; y Eje 4. Gobernabilidad, desarrollo político y anticorrupción.

Finalizan exponen que la realidad de Tabasco exige respuestas firmes, claras y con sentido humano. Porque no se puede normalizar la violencia, la corrupción ni la indiferencia. La paz es fruto de la justicia, y la justicia es su principal bandera. Por lo que el PRD Tabasco, fiel a sus ideales democráticos, reconoce los avances cuando existen y denuncia cuando se vulneran los derechos del pueblo, porque no es cómplice del silencio ni de la simulación, y su voz será siempre la voz de quienes no tienen voz. Porque la democracia no es solo un derecho, es una práctica diaria. La patria no es un territorio, es cada persona que lo habita.

OCTAVO.- La fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano establece en su Agenda Legislativa, que promoverán las acciones legislativas necesarias para contar un marco normativo estatal a la vanguardia de los acontecimientos nacionales en beneficio de las y los ciudadanos para el progreso de la sociedad tabasqueña.

En salud y derecho familiar, presentarán iniciativas que permitan ampliar los servicios de salud y contar con los recursos suficientes para la atención de los ciudadanos. Buscarán consolidar la salud bucodental de manera general en los centros de salud y la atención psicológica en los centros de salud de primer nivel; e impulsarán propuestas relacionadas con los derechos alimentarios de menores y adultos mayores vulnerables y en situación de abandono. Además de actualizar en la legislación civil las figuras de tutela y adopción, y consolidar en el marco normativo los derechos y obligaciones de las madres y padres de familia en la crianza de los hijos, los derechos y obligaciones en el matrimonio y concubinato.

En tema del deporte, legislarán para impulsar la práctica del deporte, el descubrimiento de nuevos talentos deportivos y la formación de atletas tabasqueños de alto rendimiento, así como para la construcción y mantenimiento de instalaciones de vanguardia, con estándares internacionales en cada Municipio. Fortaleciendo, además la participación de niñas, niños y adolescentes, así como la inclusión de atletas con discapacidades y de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a las comunidades indígenas.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

En seguridad pública, presentarán iniciativas para consolidar el aumento de salarios dignos a integrantes de las policías. Impulsarán estrategias que permitan elevar el rango de Colegio de Policía a Universidad de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Promoverán acciones legislativas en materias de apoyos académicos para los elementos de las corporaciones policiacas, equipamiento tecnológico de policías estatales y municipales, y para el fortalecimiento de la vigilancia aérea.

En materias medio ambiental y agropecuaria, promoverán la atención permanente y disposición de recursos para el fomento al campo tabasqueño, que permita la exportación de productores, sin descuidar el mercado interno local. Legislando para fortalecer los sectores ganaderos y pesqueros, incluyendo a los productores de palma de aceite. Promoverán que anualmente se realicen actividades de reforestación progresiva, así como la protección y reforestación de manglares en las zonas costeras del territorio tabasqueño.

En el tema electoral, impulsarán una legislación que inhiba la intromisión de los grupos delincuenciales en los procesos electorales, fortaleciendo la protección de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos, para evitar que sean víctimas de persecuciones políticas. En materia de empleo, señalan que es necesario dotar a la legislación estatal de herramientas que permitan incentivar el emprendimiento, así como para crear bases sólidas para la inversión, potencializando los recursos naturales con los cuales cuenta nuestro Estado. En economía, presentarán iniciativas con el objeto de potencializar los atractivos turísticos, educativos y de servicios con los que cuenta la entidad, para que nuestro Estado sea económicamente atractivo para la inversión.

En ciencia y tecnología, manifiestan que el desarrollo tecnológico y científico encuentra un potencial enorme entre las y los estudiantes tabasqueños, ejemplo de ello ha sido el gran número de jóvenes que han sido seleccionados para poder participar en competencias o proyectos de investigación científica. Por lo que propondrán iniciativas para que la educación en Tabasco alcance los más altos estándares no sólo nacionales sino internacionales.

Derivado de ello, refieren la presentación de iniciativas de reforma y adición a diversas disposiciones de nuestro marco jurídico estatal.

NOVENO.- Por su parte, la fracción parlamentaria del PVEM, señala en su Agenda Legislativa que Tabasco posee una riqueza natural excepcional. Sus ríos, lagunas, humedales, pantanos, selvas, manglares y ecosistemas costeros constituyen una de las mayores riquezas ambientales del país y representan una responsabilidad para las generaciones presentes y futuras. Por lo que, la protección de esta riqueza natural no puede limitarse a acciones aisladas, requiere fortalecer el marco jurídico



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

estatal para prevenir la contaminación, proteger la biodiversidad, recuperar los cuerpos de agua, ordenar el crecimiento urbano y enfrentar de manera integral los efectos de las lluvias, inundaciones y fenómenos hidrometeorológicos. De igual manera, reconocen que los animales merecen una protección jurídica basada en el bienestar, el respeto y la responsabilidad. Esto comprende tanto a los animales de compañía como a las especies silvestres emblemáticas de Tabasco, entre ellas el manatí y el jaguar.

En tal sentido, la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México propone, por ello, una agenda legislativa con visión ambiental, social y territorial, que convierta la protección de la naturaleza en una política pública permanente y transversal. Por lo que impulsarán un paquete de reformas, nuevas leyes, políticas públicas y puntos de acuerdo que permitan construir un Tabasco sustentable y ambientalmente responsable; resiliente frente a inundaciones y fenómenos naturales; protector de sus ríos, lagunas, humedales y ecosistemas; comprometido con el bienestar y protección de los animales; defensor de su biodiversidad y especies emblemáticas; con ciudades ordenadas, verdes y seguras; con economía circular y aprovechamiento responsable de sus recursos; y con oportunidades para jóvenes y productores locales. Que se sustentarán en los siguientes ejes:

- Eje I. Bienestar animal y protección de los seres sintientes.
- Eje II. Protección de la biodiversidad de Tabasco.
- Eje III. Agua, humedales y justicia ambiental.
- Eje IV. Tabasco resiliente: plan integral para prevenir inundaciones urbanas.
- Eje V. Residuos, economía circular y ciudades limpias.
- Eje VI. Ciudades verdes, ordenadas y sustentables.
- Eje VII. Educación y cultura ambiental.
- Eje VIII. Jóvenes, emprendimiento verde y economía local.
- Eje IX. Producción agropecuaria sustentable y protección del campo.
- Eje X. Protección de la vida, salud ambiental y responsabilidad social.

Asimismo, refieren que además de las iniciativas promoverán puntos de acuerdo y exhortos para fortalecer la protección ambiental y animal; mesas de trabajo con especialistas, universidades, organizaciones ambientales y protectoras de animales; foros regionales de consulta ciudadana para identificar problemas ambientales específicos de cada municipio; campañas de educación y concientización ambiental; el seguimiento presupuestal para garantizar que las políticas ambientales cuenten con recursos suficientes; vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental; y la coordinación permanente con los municipios, particularmente en materia de residuos, drenaje, inundaciones, áreas verdes y bienestar animal.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

DÉCIMO.- La fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, señala en su Agenda Básica, que comprometidos con los principios de justicia social, igualdad y bienestar de los sectores más vulnerables, propondrán armonizar y fortalecer el estado de derecho en la Entidad. Misma que se centrará en los siguientes ejes prioritarios que responden a demandas sociales reales y urgentes: inclusión laboral de personas con discapacidad; incentivos fiscales para personas con discapacidad; medio ambiente; neurodiversidad; ganadería, pesca y agricultura; y salud.

En este sentido, señalan que las personas con discapacidad han enfrentado barreras físicas, sociales, laborales y económicas que limitan su desarrollo y participación plena en la sociedad. A pesar de los avances logrados a nivel nacional con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y los Tratados Internacionales ratificados por México, la realidad en nuestro Estado exige acciones legislativas específicas, firmes y articuladas.

En materia ambiental, refieren que la presión sobre los ecosistemas locales y el impacto del cambio climático demandan reformas con un enfoque social incluyente, reconociendo que la protección del medio ambiente es un derecho colectivo y una responsabilidad compartida.

En lo que refiere a la neurodiversidad, señalan que las personas que padecen trastornos neuronales no padecen ninguna enfermedad, que merecen ser incluidos y no discriminados, por lo que impulsarán foros con el objeto de integrar propuestas en la materia, ya sea a través de una nueva ley o de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

En lo que toca la ganadería, pesca y agricultura, manifiestan que nuestro Estado tiene una vocación histórica en estas materias, sin embargo, el modelo productivo actual es vulnerable, poco tecnificado y no cuenta con un marco jurídico actualizado que garantice sanidad, sostenibilidad y comercialización justa, lo que lo hace altamente expuesto al cambio climático.

En salud manifiestan la urgente necesidad de incluir la ozonoterapia como una actividad técnica y auxiliar que requiere conocimientos específicos.

Con base en ello, manifiestan, que el Partido del Trabajo, refrenda su compromiso moral y político con los tabasqueños, con una transformación social efectiva y sustentable. Por lo que su Agenda Legislativa, desde una perspectiva humanista busca derribar barreras históricas y abrir caminos nuevos, cimentados en la equidad, la justicia y la participación ciudadana; y desde una visión política representa un acto de congruencia y coherencia con los principios que los han definido como fuerza política.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

DÉCIMO PRIMERO.- Finalmente, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, señala en su Agenda Legislativa, seis rubros sobre los que sustentará su quehacer legislativo durante este Primer Período Ordinario de Sesiones, siendo estos los siguientes: Actividad pecuaria; Economía local; Obras públicas; Protección y conservación del medio ambiente; Salud; Servicios públicos, Transparencia y rendición de cuentas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que a los temas referidos en las agendas de las fracciones parlamentarias, se suman aquellos que por mandato constitucional y legal deben ser atendidos durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, como la recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración Pública del Estado, que debe presentar el Titular del Poder Ejecutivo, en términos de lo dispuesto por la fracción XVII del artículo 51 de la Constitución Política del Estado y en su caso, el desahogo de las comparecencias con motivo de la glosa del mismo; la recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado, que debe presentar el Titular del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado; la revisión y calificación de cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2025; el análisis, discusión y aprobación de las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, así como del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2027; la recepción del informe escrito de actividades que presenta la titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, acorde con lo establecido en el artículo 4º, párrafo catorce, de la Constitución Política del Estado; y la recepción del Informe de actividades que presenta el Titular de la Fiscalía General del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 54 Ter, párrafo séptimo, de la Constitución Política del Estado.

DÉCIMO TERCERO.- Que con el objeto de establecer una agenda común, que prevea los temas en los que existan coincidencias entre las propuestas de las agendas básicas presentadas por las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, se acuerdan los siguientes ejes temáticos, en los que se incorporan las propuestas de las seis fracciones parlamentarias representadas actualmente:

- I. Gobierno Humanista, Democrático y Participativo;
- II. Bienestar con Justicia, Atención a las Causas y Protección a los Grupos Vulnerables;
- III. Gobierno Honesto y Transparente;
- IV. Desarrollo Económico con Justicia Social;



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

V. Sustentabilidad y Progreso;

VI. Derechos Humanos y Paz con Justicia;

VII. Fortalecimiento Institucional; y

VIII. Obligaciones constitucionales y legales.

En los que se incorporan las propuestas de las citadas fracciones parlamentarias representadas en la Sexagésima Quinta Legislatura. Precisando que los temas que quedan pendientes serán considerados para el siguiente período ordinario de sesiones.

DÉCIMO CUARTO.- Que con base en lo antes expuesto, la Junta de Coordinación Política, en coordinación con la Mesa Directiva, establecen la Agenda Legislativa de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, primer párrafo, 53, primer párrafo, 56, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 50, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, para quedar como sigue:

I. GOBIERNO HUMANISTA, DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. (Reformas y adiciones).

II. BIENESTAR CON JUSTICIA, ATENCIÓN A LAS CAUSAS Y PROTECCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES.

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

- Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Salud del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Educación del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco. (Reformas).
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).

III. GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Código Fiscal del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Catastro del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Incentivos Fiscales para Personas con Discapacidad del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).

IV. DESARROLLO ECONÓMICO CON JUSTICIA SOCIAL.

- Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

V. SUSTENTABILIDAD Y PROGRESO.

- Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

- Ley de la Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Forestal del Estado de Tabasco. (Reformas).
- Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Bienestar y Tenencia Responsable de Animales de Compañía del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).
- Ley Estatal de Protección y Restauración de Cuerpos de Agua del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).
- Ley para la Prevención Integral de Inundaciones Urbanas del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).

VI. DERECHOS HUMANOS Y PAZ CON JUSTICIA.

- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Código Penal para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal, del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Acceso a la Justicia Alternativa para el Estado de Tabasco. (Reformas).

VII. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Archivos para el Estado de Tabasco. (Reformas).
- Ley de Economía Circular del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).

VIII. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

- Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2027.
- Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2027.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

- Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2027.
- Calificación de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado de Tabasco, de los órganos constitucionalmente autónomos y de los 17 municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.
- Recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración Pública del Estado de Tabasco, que presente el titular del Poder Ejecutivo Estatal, y en su caso, el desahogo de las comparecencias con motivo de la glosa del mismo.
- Recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado de Tabasco, que presenta el titular del Poder Judicial.
- Recepción del informe escrito de actividades que presenta la titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Recepción del Informe de actividades que presenta el titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

De igual manera, se atenderán, conforme a lo que en derechos proceda, las iniciativas que, durante el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, presenten quienes tienen legitimación para ello.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura y publíquese en la página oficial de internet del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, septiembre 10 de 2026.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

ATENTAMENTE POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA JUCOPO Y COORDINADOR
DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.

DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. PEDRO PALOMEQUE CALZADA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO.

DIP. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE
MORENA.

DIP. MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ.
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA Y
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. PATRICIO ANDRÉS ARÉVALO MOGUEL
PRIMER SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. ELÍAS OTHONIEL ABTANAIM MADERA CORDERO.
SEGUNDO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. FABIÁN GRANIER CALLES.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS.
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. BRENDA SOFÍA ARENAZAS SÁNCHEZ.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO.

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que, en coordinación con la Mesa Directiva, se establece la Agenda Legislativa de la LXV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.